Municipalidad de Nueva Germania
INTENDENCIA
Segundo Dpto. San Pedro – Paraguay – Tel 0451 245383

Contrato N°05/14

Entre la Municipalidad de Nueva Germania, domiciliada en Mariscal José Félix y Bernard Fosther, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alicia González de Saiz, con Cédula de Identidad N° denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la empresa **J.M Contracciones**, domiciliada en Barrio Monte Alto ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Miguel Sánchez Bareiro, con Cédula de Identidad N° 4.829.779, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ENRRIPIADO – PRIMERA ETAPA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Enripiado – Primera Etapa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*2*	*99.784.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/14, convocado por la Municipalidad de Nueva Germania. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°57/14

J.M. CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

Lic. Alicia González de Saiz
Intendenta Municip.
Nueva Germania

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construcción de enripiado – Primera Etapa									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario(IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	82101502-007	Cartel con impresión	J. M.	Nac.	UN	Evento	1	*300.000*	*300.000*
2	72131701-014	Construcción de enripiado	J. M.	Nac.	M2	Evento	8.360	*11.900*	*99.484.000*
								Precios	***99.784.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 99.784.000.- (Guaraníes Novecientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y por término de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La Recepción Provisoria y Final de la Obra será de la siguiente manera:
Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora:.
7.1 Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose quincenalmente a cargo del Fiscal de Obras Municipalidad de Nueva Germania)
7.2 Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 (quince) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (5) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.
7.3 Recepción Final 10 (diez) días luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista.
7.4 Certificación final. Se procesará para el pago final de facturas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA
Alicia González
Intendenta Municipal
Nueva Germania

J.M.
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santani - Py.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se pagará un anticipo del 30% sobre el monto total del contrato suscripto y el pago restante por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva de la obra, según informe del fiscal de obra de la Municipalidad, y con la presentación de la factura, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la misma.

En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

Obs.: El anticipo será otorgado con el objetivo de agilizar la ejecución de los trabajos

Se pagará un anticipo del 30% sobre el monto total del contrato suscripto, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

El tipo de Garantía de Anticipo que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 5% del valor total del contrato.

10.2. La Convocante podrá aceptará la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

10.3. El período de validez de la Garantía será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la vigencia del contrato.-".

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

JM
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santaní - Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Germania, República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del año 2014.

José Miguel Sánchez Bareiro
J.M Construcciones

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

Lic. Alicia González se Saiz
Intendenta

JM.
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santani - Py.